



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2014-00250-00	355-56524	00-01-0022-0098-000	EL DIVISO	06/11/2014	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, instaurada por los señores, identificado con Cédula de Ciudadanía;, identificada con cedula de ciudadanía No.;, identificada con cedula de ciudadanía No.;, identificada con cedula de ciudadanía No.; y, identificado con cedula de ciudadanía No., respecto del bien inmueble EL DIVISO identificado con matricula inmobiliaria 355-56524, y código catastral 00-01-0022-0098-000, ubicado en la vereda BALSILLAS del municipio Ataco.

SEGUNDO:

TERCERO:
CUARTO:
QUINTO:
SEXTO:
SEPTIMO:
OCTAVO:
NOVENO:
DECIMO:
DECIMO PRIMERO:
DECIMO SEGUNDO:
DECIMO TERCERO:
DECIMO CUARTO:
DECIMO QUINTO:
DECIMO SEXTO:
DECIMO SEPTIMO:
DECIMO OCTAVO:
DECIMO NOVENO:
VIGESIMO: .
VIGESIMO PRIMERO:

VIGESIMO SEGUNDO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

VIGESIMO TERCERO:
VIGESIMO CUARTO:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE